



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

14480

RESOLUCION NÚMERO DE 2016

Por la cual se designa el delegado del Secretario de Educación ante la Comisión Evaluadora de Pruebas para la concesión de la nacionalidad Colombiana.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el decreto 0182 del 19 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO:

Que la ley 43 de febrero 01 de 1993 establece en el Artículo 9: BIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN. "Los Gobernadores organizarán un Comité de Evaluación, el cual estará integrado por el Secretario de Educación y el Secretario o Asesor Jurídico, o sus delegados y por un docente de Lengua Castellana de la más alta categoría en el Escalafón, el cual será designado por el Gobernador del Departamento respectivo. Dicho comité tendrá como función practicar a los extranjeros que solicitan la nacionalidad Colombiana, los exámenes sobre conocimientos de la Lengua Castellana, Historia, Geografía y Constitución Política de Colombia".

Que por resolución 0240 de 1994, modificada por la resolución 16060 de agosto 20 de 2013, el Gobernador de Santander conformó el Comité de Evaluación de las pruebas para la concesión de la nacionalidad Colombiana a extranjeros que cumplan los requisitos legales para el efecto; en dicho comité se encuentra el Secretario de Educación Departamental o su delegado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como delegado de la Secretaria de Educación Departamental ante la Comisión Evaluadora de Pruebas para la concesión de la nacionalidad Colombiana, de conformidad con el Artículo 9 de la ley 43 de 1993, al Supervisor de Educación JORGE VERA, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO. Copia de la presente resolución será enviada al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander para los efectos legales pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Expedida en Bucaramanga, a los

07 SEP 2015

ANA DE DIOS TARAZONA GARCÍA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Oficina Jurídica